

citades, en el plazo de un mes desde la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.
- b) Copia auténtica del título académico exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.
- c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad, acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto que le imposibilite para el servicio.
- d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.
- e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en este artículo determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

XII. NOMBRAMIENTO Y DESTINO DE LOS INTERESADOS

Una vez presentada la documentación preceptiva los aspirantes recibirán nombramiento definitivo.

Los opositores aprobados realizarán un cursillo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses. Durante el citado período los opositores, devengarán una asignación en cuantía igual a las remuneraciones correspondientes al funcionario del Cuerpo de Subalternos en situación de prestación de servicios activos.

XIII. RESERVA DE PLAZAS

El 75 por 100 de las plazas convocadas se reservarán para su cobertura por trabajadores que tengan la consideración legal de minusválidos y los que, sin tal calificación, sean mayores de cuarenta años de edad. Las plazas reservadas que no resultaran cubiertas por incomparecencia o falta de presentación de los candidatos con derecho preferente se cubrirán en régimen de libre concurrencia.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

14. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

15. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Imos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

PROGRAMA QUE HA DE REGIR EN EL TERCER EJERCICIO DE LA OPOSICION LIBRE PARA CUBRIR PLAZAS DEL CUERPO DE SUBALTERNOS, ESCALAS DE ORDENANZAS Y TELEFONISTAS, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA A PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tema 1. Los Ministerios: Esquema general de su organización.—El Ministerio de Trabajo: enumeración de sus Direcciones Generales.—Entidades y Organismos dependientes del Ministerio de Trabajo.

Tema 2. La Dirección General de Servicios Sociales.—Creación.—Organización y funciones.

Tema 3. El Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.—Organos Superiores de este Servicio.—Beneficiarios del mismo.—Tipos de Centros dependientes de este Servicio Social: enumeración y funciones.

Tema 4. El trato con el público.—Recepción.—Información directa y telefónica.

Tema 5. La correspondencia.—Tipos.—Publicaciones diarias y periódicas.

21181

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se convoca en régimen de oposición libre 236 plazas del Cuerpo de Titulados Médicos, Escalas de administración y asistencial, del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

Imos. Sres.: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 8.1 del Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas, aprobado por Orden de 5 de abril de 1974, esta Dirección General convoca oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Titulados Médicos del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) Escala de administración: 33 plazas.
- b) Escala asistencial: 203 plazas.

Se acumularán a las presentes plazas las que no sean cubiertas en la oposición restringida convocada por Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales de 23 de julio de 1976.

Las pruebas se realizarán de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria

I. OBLIGACIONES Y DERECHOS DE LOS ASPIRANTES SELECCIONADOS

1. Quienes ingresen al amparo de la presente convocatoria contraerán los deberes y derechos establecidos en el Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, aprobado por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril de 1974).

II. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

2. Para tomar parte en la presente oposición habrán de reunirse los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años.
- c) Estar en posesión del título de diplomado universitario, Ingeniero técnico o Arquitecto técnico, titulado de Escuela Técnica Media o asimilados, o en condiciones de obtener cualquiera de los citados títulos en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) Carecer de antecedentes penales y no haber sido separado del servicio del Estado u Organismos autónomos, Movimiento, Sindicatos o Administración Local.
- f) Los aspirantes femeninos deberán acreditar el cumplimiento del Servicio Social o encontrarse excluidos del mismo.
- g) Satisfacer los derechos de exámen correspondientes.

III. SOLICITUD Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

3. Quienes deseen tomar parte en las presentes pruebas habrán de presentar inicialmente:

- a) Solicitud ajustada al modelo oficial, que se facilitará en las Secretarías de los Centros del Servicio, calle Agustín de Foxá, 31, Madrid-16.
- b) Justificante, expedido por la Habilitación del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social, de haber abonado en concepto de derechos de formación de expediente y examen, la cantidad de 750 pesetas. Dicho justificante podrá ser sustituido por la consignación en la solicitud de los datos individualizados del correspondiente giro postal.

4. El plazo de presentación de estos documentos será de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La presentación se efectuará en el Registro General del Servicio, siendo asimismo admisibles los demás modos de presentación comprendidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Servicio publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de admitidos y excluidos, pudiendo formular reclamaciones los interesados en el plazo de quince días siguientes.

6. Resueltas las reclamaciones formuladas, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la confirmación o modificación de la lista provisional, que adquirirá así carácter definitivo, sin perjuicio de que frente a la misma puedan los interesados recurrir en reposición ante esta Dirección General.

V. TRIBUNALES

7. Se constituirá un Tribunal para cada una de las Escalas, que será designado por el Director general de Servicios Sociales una vez efectuada la publicación de la lista definitiva. La designación se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Composición: Todos los Tribunales constarán de cinco miembros, incluidos Presidente y Secretario, nombrándose además un Presidente y dos Vocales suplentes. El Tribunal quedará válidamente constituido con la presencia de un mínimo de cuatro miembros, incluido el Presidente.

VI. CUESTIONARIOS, DESARROLLO Y CALIFICACION DE LAS PRUEBAS

8. En el momento de comenzar el primer ejercicio los aspirantes deberán acudir provistos de dos fotos del tipo utilizado para el documento nacional de identidad y procederán a rellenar la ficha que en ese momento les entregará el Tribunal.

9. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio.—Consistirá en la exposición por escrito, durante un máximo de cuatro horas, de dos temas de carácter general relacionados con las materias que figuran en el programa que se publica a continuación de la presente convocatoria.

Para ello el Tribunal elaborará inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio una lista de cuatro temas, dos de ellos referidos al temario general y otros dos relacionados con el temario específico establecido para cada una de las posibles opciones dentro de cada escala. Los aspirantes deberán realizar obligatoriamente un tema de entre los dos referidos al temario general y en segundo lugar otro de los referidos al temario específico de la opción que hubiese elegido. El opositor dará lectura a su ejercicio ante el Tribunal.

En este ejercicio se valorará el nivel y volumen de conocimientos, el rigor de exposición y la facilidad de expresión escrita de los aspirantes.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, precisándose un mínimo de 15 para acceder a la práctica del segundo ejercicio.

Segundo ejercicio.—El segundo ejercicio consistirá en la exposición oral, en un máximo de treinta minutos, de tres temas extraídos por el interesado de entre los que figuran en el temario de cada escala según las siguientes normas:

Escala de administración

Uno de los temas corresponderá al grupo de Estructura Socio-económica y Administración Social de España, otro al de Contabilidad y Estadística y otro al de Derecho administrativo y Presupuestario.

Escala asistencial

Quienes elijan la opción del grupo sanitario deberán exponer un tema de Estructura Socioeconómica y Administración Social de España, otro de Asistencia sanitaria general y otro de Asistencia geriátrica.

Quienes elijan la opción del grupo de Asistencia Social, deberán exponer un tema de Estructura socioeconómica y Administración social de España, otro de Asistencia social general y otro de Asistencia gerontológica.

En este ejercicio se valorará el volumen de conocimientos y la fluidez y claridad de exposición oral de los aspirantes.

El aspirante dispondrá de diez minutos para elaborar un guión de los temas, que podrá utilizar durante su exposición. Finalizada ésta el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con la materia expuesta, por un tiempo no superior a los diez minutos.

Este ejercicio se calificará de 0 a 30 puntos, precisándose para superarlo un mínimo de 15 puntos y no ser calificado con 0 en ninguno de los temas.

Tercer ejercicio.—Consistirá en la resolución por escrito de un máximo de tres horas de uno o varios supuestos prácticos referidos a los temas específicos de cada Escala que figuran en el programa. El Tribunal determinará discrecionalmente los textos que puedan utilizarse por los opositores. El aspirante exponerá este ejercicio ante el Tribunal durante un tiempo máximo de veinte minutos. Finalizada la exposición el Tribunal podrá formular preguntas relacionadas con la misma por un tiempo no superior a los cinco minutos.

Este ejercicio se valorará de 0 a 20 puntos, siendo necesario un mínimo de 10 para superarlo.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en una valoración profesional de los candidatos. El Tribunal efectuará dicha valoración en base a los datos que, acreditados documentalmen- te, figuren en el «currículum» presentado por el interesado, ponderando los servicios prestados en el ámbito de la Seguridad Social y específicamente en el campo de los Servicios Sociales, la actualización de conocimientos y participación en actividades educativas de orden general, la experiencia profesional y cualquiera otros méritos alegados por el aspirante.

Este ejercicio se puntuará de 0 a 8 puntos.

10. Tanto la lectura del primer ejercicio como la realización del segundo y exposición del tercero serán públicas.

11. Las distintas pruebas tendrán carácter eliminatorio a excepción del ejercicio de valoración de méritos.

12. El Tribunal publicará después de cada prueba la relación de opositores aprobados y la fecha y lugar de realización de la siguiente. Al término de la última prueba se publicará la lista de admitidos por orden de puntuación.

VII. LUGAR Y FECHA DE ACTUACION

13. El lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» al menos con quince días de antelación.

En todo caso, no podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de sus ejercicios.

14. Al término de cada jornada el Tribunal hará público por escrito, en el lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá su actuación, así como la relación de los aspirantes

convocados a la misma, teniendo dicho anuncio el carácter de llamamiento único, quedando definitivamente excluidos quienes no comparecieran al llamamiento.

VIII. ORDEN DE ACTUACION

Cuando la realización o lectura de los ejercicios lo requiera, el Tribunal determinará por sorteo público realizado previamente a la primera prueba, cuál de los aspirantes ha de actuar en primer lugar, haciéndolo sucesivamente los demás por orden alfabético de apellidos y nombre. Tras el último de la lista, actuará el primero de ella y, sucesivamente, los siguientes, hasta llegar al anterior al inicialmente designado por el sorteo.

IX. FACULTADES DEL TRIBUNAL

Durante la celebración de las pruebas el Tribunal resolverá por mayoría de votos y con fuerza ejecutiva las dudas y lagunas que surjan en la aplicación de las presentes bases.

X. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Realizado el último ejercicio, el Tribunal formulará y hará pública la relación de opositores aprobados, remitiendo al Servicio Social, para su ulterior aprobación por el Director general de Servicios Sociales una copia autorizada del acta de la sesión final, en la que figurarán por orden de calificación los candidatos propuestos. Al acta expresada se unirá la restante documentación de la oposición que obre en poder del Tribunal.

XI. PRESENTACION DE DOCUMENTOS POR LOS CANDIDATOS SELECCIONADOS

Los aspirantes seleccionados presentarán en los lugares y por los procedimientos establecidos para la presentación de solicitudes, en el plazo de un mes desde la publicación de la lista de aprobados, la siguiente documentación:

a) Documento nacional de identidad, que se devolverá al interesado una vez comprobado.

b) Copia auténtica de título académico exigido en esta convocatoria, o certificado de haber verificado el pago de los derechos para su expedición.

c) Certificado expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto que le imposibilite para el servicio.

d) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

e) Declaración jurada de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos y de no haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de Honor.

El incumplimiento o la inobservancia del plazo de lo dispuesto en este artículo determinará la pérdida de derechos del aspirante, quedando anuladas todas sus actuaciones.

XII. NOMBRAMIENTO Y DESTINO DE LOS INTERESADOS

Una vez presentada la documentación preceptiva los aspirantes recibirán nombramiento definitivo.

Los opositores aprobados realizarán un cursillo de prácticas cuya duración máxima será de seis meses. Durante el citado período los opositores devengarán una asignación en cuantía igual a las remuneraciones correspondientes al funcionario del Cuerpo de Titulados Medios en situación de prestación de servicios activos.

XIII. RESERVA DE PLAZAS PARA FUNCIONARIOS

Un tercio de las 236 plazas convocadas más las que se acumulen por no haber sido cubiertas en la oposición restringida convocada por la Dirección General de Servicios Sociales de fecha 23 de julio de 1976, se reservarán para aquellos funcionarios que se hallen en la posesión de la titulación requerida para el Cuerpo de Titulados Medios a tenor de lo previsto en el artículo 9.º del Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

15. En defecto de las presentes bases será de aplicación lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de junio de 1976, el Estatuto de Personal y, subsidiariamente, el Reglamento aprobado por Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

16. Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos y con anterioridad al comienzo de las pruebas selectivas, podrá concretarse definitivamente el número de plazas.

Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 14 de septiembre de 1976.—El Director general, José Farré Morán.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Promoción y Desarrollo de Servicios Sociales, Subdirector general de Racionalización y Asistencia Técnica de Servicios Sociales y Director del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

ANEXO I

Programa que ha de regir en los ejercicios primero, segundo y tercero de la oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Titulados Medios, Escala de Administración, del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social

TEMARIO GENERAL

I. Estructura socioeconómica y Administración social en España

1. La población española.—Evolución y estructura actual.— Natalidad y mortalidad.—La distribución especial: migraciones y proceso de urbanización.—Previsiones demográficas.
2. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos y niveles de cualificación.—El trabajo femenino. Índices de desempleo.
3. Estructura actual del sistema educativo español.—La población escolar.—La financiación de la enseñanza.—Educación y empleo.
4. La renta nacional: evolución.—Distribución personal, funcional y espacial de la renta.—Pautas de consumo y ahorro en la sociedad española.
5. La familia española.—Estructura y composición del grupo familiar.—Familia rural y urbana.—Proceso de urbanización y cambio familiar.
6. La Sanidad en España.—Mortalidad, morbilidad e higiene del medio.—Equipamiento sanitario.—La organización de la asistencia sanitaria en España.
7. La administración social en España.—La progresiva organización en los siglos XIX y XX.—Departamentos ministeriales actualmente competentes en materia de educación, vivienda, sanidad y clases pasivas.
8. El Ministerio de Trabajo.—Razones políticas, sociales y económicas que determinan su aparición.—Estructura y funciones del Ministerio de Trabajo en la actualidad: Organos centrales, órganos periféricos y Entidades estatales autónomas.
9. La Subsecretaría de la Seguridad Social: organización y funciones.—El Servicio del Mutualismo Laboral: organización y funciones.
10. La Dirección General de Servicios Sociales.—Razones de su aparición, organización y funciones.
11. Los Servicios Sociales: concepto, beneficiarios y clases.— Organización y funciones de los Servicios Sociales actualmente dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.
12. El sistema español de Seguridad Social.—Régimen General.—Régimen especiales.—Fuentes reguladoras.
13. Las normas generales del Régimen General.—Campo de aplicación.—La constitución de la relación jurídica de la Seguridad Social.—Líneas básicas de financiación y gestión de la Seguridad Social.
14. La acción protectora del Régimen General (I).—Riesgos y contingencias.—Especial consideración del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.—Requisitos generales de las prestaciones.—Responsabilidad en orden a las prestaciones.
15. La acción protectora del Régimen General (II).—La Asistencia Sanitaria.—La incapacidad laboral transitoria.—Recuperación.—La invalidez.
16. La acción protectora del Régimen General (III).—La jubilación.—Muerte y supervivencia.
17. La acción protectora del Régimen General (IV).—Desempleo.—Protección a la familia.
18. Régimen especiales.—La Seguridad Social voluntaria.—La Asistencia Social.
19. El Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.—Plan Gerontológico.—Creación del Servicio de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social.—Plan nacional de asistencia a pensionistas de la Seguridad Social: fines y prestaciones.
20. Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

TEMARIO ESPECIFICO

I. Contabilidad y Estadística

1. Concepto y fines de la contabilidad.—La Contabilidad como ciencia del patrimonio.—Relaciones con otras disciplinas.— División de la contabilidad.
2. Teoría del patrimonio.—Concepto contable del patrimonio.—Elementos patrimoniales.—Equilibrios patrimoniales.
3. Teoría de las cuentas.—La cuenta como instrumento de representación y medida.—Tecnicismo de las cuentas.—Disposición y estructura de la cuenta.
4. Clasificación de las cuentas.—Cuentas de activo.—Cuentas de pasivo.—Cuentas de neto patrimonial.—Leyes de las cuentas.
5. Análisis del patrimonio de la Empresa.—Análisis del capital económico.—Capital circulante y capital fijo.—Análisis del capital financiero.
6. Valoración de la tesorería.—Valoración de las cuentas a cobrar.—Valoración de las existencias.
7. Valoración de los elementos del activo fijo.—Valoración del pasivo.—Valoraciones extraordinarias.
8. La partida doble.—Postulado y principios fundamentales.—Interpretación, medida y representación contable de la información.—Disposición práctica de los libros de contabilidad.—Balance de comprobación.

9. Las disponibilidades líquidas.—Control contable de las disponibilidades líquidas.—Cuentas bancarias.—Operaciones típicas y su representación contable.

10. Los derechos de cobro.—Cuentas de clientes.—Provisión para insolvencias y su estimación.—Efectos comerciales a cobrar: operaciones típicas y su representación contable.
11. Las existencias comerciales.—Concepto y contenido.—Representación contable por medio de la cuenta de «Mercaderías». Las existencias comerciales en el Plan general de Contabilidad.
12. Los valores mobiliarios.—Concepto y contenido.—Las acciones.—Inversiones temporales.—Especulación y control.—Obligaciones.—Amortización de obligaciones.—Contabilidad de las operaciones financieras y de sus rendimientos.
13. El activo fijo.—Concepto y función.—Inmovilizado material.—Inmovilizado inmaterial.—El llamado fondo de comercio.—Saneamiento de activo.—Contabilidad de las operaciones del inmovilizado según el Plan general de Contabilidad.
14. Fuentes ajenas de financiación de la Empresa.—Concepto.—Análisis de los créditos de funcionamiento: características y sus clases.—Análisis de los créditos de financiamiento: características y sus clases.—Los créditos en el Plan general de Contabilidad.
15. Fuentes propias de financiamiento de la Empresa.—Aportaciones o dotaciones.—Autofinanciación.—Consideración especial de la previsión para inversiones.—Las provisiones y provisiones en el Plan general de Contabilidad.
16. El beneficio contable.—El beneficio de la Empresa: concepto y relatividad de su medida.—Periodificación contable.—Regularización de cuentas.—La determinación del resultado según el plan general de contabilidad.—Cuentas de explotación, «resultados extraordinarios», «resultados de la cartera de valores» y de «pérdidas y ganancias».—Formación del beneficio y postulado de su realización.
17. La amortización económica.—Proceso económico de la amortización.—Significación financiera del proceso de amortización.—Amortizaciones excesivas e insuficientes: efectos.—Amortizaciones sobre el precio de coste o de reposición.
18. Equilibrio entre amortizaciones técnicas y financieras.—Diferentes modelos o sistemas de amortización.—Sistemas financieros y no financieros de amortización.—Las amortizaciones en el Plan general de Contabilidad.
19. El balance.—Concepto.—Contenido y aspectos que comprende su estudio.—El balance de situación.—La inestabilidad monetaria y su repercusión en los estados contables.—Teoría del balance.—El balance en el Plan general de Contabilidad.
20. Cuentas de orden y especiales.—Concepto.—Funcionamiento contable.—Cuentas transitorias y de compensación.—Valores en suspenso.
21. Planificación contable.—Concepto y fundamentos.—Normalización.—El Plan general de Contabilidad de España: contenido, estructura y características; sus criterios de valoración.
22. Conceptos básicos.—Estadística.—Población, elementos y caracteres.—Variables y atributos.—Medida de los caracteres.—Formas de observar una población.—Censos, estadísticas y encuestas.
23. Estadísticas primarias.—Clases de estadísticas.—Estadísticas de una, dos y de más variables.—Estadísticas de atributos.—Estadísticas mixtas.—Estadísticas geográficas y sectoriales.—Estadísticas temporales y atemporales.—Distribución de frecuencia.
24. Representaciones gráficas.—Finalidad de las representaciones gráficas.—Sistemas de representación.—Representación de las estadísticas de una y de dos variables.—Representación de series temporales.—Representación de estadísticas de atributos, geográficas y sectoriales.—Representación de estadísticas mixtas.
25. Promedios.—Definición y clases de promedios.—Media aritmética.—Media aritmética simple y ponderada.—Mediana.—Moda.—Otros promedios.—Visión conjunta de los promedios.
26. Dispersión y asimetría.—Dispersión y su medida.—Desviación.—Varianza típica.—Recorrido.—Coeficiente de variación.—Representatividad de la media aritmética.—Asimetría y su medida.
27. Números índices.—Índices complejos.—Índices de valores, de precios y de cantidades.—Propiedades y relaciones.—Cálculo.—Problemas en la construcción de números índices complejos.—Aplicaciones y usos de los números índices.
28. Análisis conjunto de variables.—Covariación.—Regresión: ajuste por mínimos cuadrados.—Correlación lineal simple.—Regresión ponderada.—Regresión múltiple.
29. Series temporales.—Características.—Autocorrelación.—Análisis de las series temporales.—Tendencia secular.—Variaciones estacionales.—Desestacionalización.—Fluctuaciones cíclicas.—Variaciones accidentales.—Análisis conjunto de series temporales.
30. Muestreo.—Concepto.—Idea general de los métodos de muestreo.—La representatividad de una muestra.

II. Derecho Administrativo y Presupuestario

1. Las fuentes peculiares del Derecho Administrativo.—El Reglamento: concepto y clases.—Reglamentos ilegales.—Instrucciones y circulares.
2. Los contratos administrativos.—Naturaleza y clases.—Ele-

mentos del contrato administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma.—Legislación vigente en materia de contratos administrativos y principios básicos de la misma.

3. El procedimiento administrativo.—La Ley de Procedimiento Administrativo: principios informadores, y ámbito de aplicación.—Iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

4. El presupuesto.—Concepto y significación contable.—Principios económicos, políticos y contables del presupuesto clásico.—El ciclo presupuestario.—La planificación presupuestaria: referencia al presupuesto planificado por programas.

5. El presupuesto del Estado español: elaboración, aprobación y liquidación.—Estructura del presupuesto.

6. Régimen presupuestario de los Organismos autónomos y Entidades Gestoras de la Seguridad Social.

7. Trámites de intervención y ejecución en el presupuesto estatal de gastos.—Autorización del gasto.—Ordenación y justificación del pago.—Realización del pago.—Fiscalización por el Tribunal de Cuentas.

8. Las modificaciones presupuestarias.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Anticipaciones de fondos.—Transferencia de créditos.—Remanentes de créditos.—Resultas de ejercicios cerrados.

9. Ingresos públicos: concepto y clases.

10. El Impuesto sobre los rendimientos de trabajo personal.—Sujetos pasivos.—La base imponible: ingresos excluidos y modalidades de estimación de la misma.—La base liquidable: deducciones.—Tipo impositivo.—Régimen de dietas y gastos de viaje.

ANEXO II

Programa que ha de regir en los ejercicios primero, segundo y tercero de la oposición libre para cubrir plazas del Cuerpo de Titulados Medios, Escala Asistencial (grupo de Asistencia Social y grupo de Asistencia Sanitaria General) del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social

TEMARIO GENERAL

I. Estructura socioeconómica y administración social en España

1. La población española.—Evolución y estructura actual.—Natalidad y mortalidad.—La distribución espacial: migraciones y proceso de urbanización.—Previsión demográfica.

2. La población activa española.—Su distribución por sectores económicos y niveles de cualificación.—El trabajo femenino.—Índices de desempleo.

3. Estructura actual del sistema educativo español.—La población escolar.—La financiación de la enseñanza.—Educación y empleo.

4. La renta nacional: evolución.—Distribución personal, funcional y espacial de la renta.—Pautas de consumo y ahorro en la sociedad española.

5. La familia española.—Estructura y composición del grupo familiar.—Familia rural y urbana.—Proceso de urbanización y cambio familiar.

6. La Sanidad en España.—Mortalidad, morbilidad e higiene del medio.—Equipamiento sanitario.—La organización de la Asistencia Sanitaria en España.

7. La Administración Social en España.—La progresiva organización en los siglos XIX y XX.—Departamentos ministeriales actualmente competentes en materia de educación, vivienda, sanidad y clases pasivas.

8. El Ministerio de Trabajo.—Razones políticas, sociales y económicas que determinan su aparición.—Estructura y funciones del Ministerio de Trabajo en la actualidad: Organos centrales, Organos periféricos y Entidades estatales autónomas.

9. La Subsecretaría de la Seguridad Social: organización y funciones.—El Servicio del Mutualismo Laboral: organización y funciones.

10. La Dirección General de Servicios Sociales.—Razones de su aparición, organización y funciones.

11. Los Servicios Sociales: Concepto, beneficiarios y clases.—Organización y funciones de los Servicios Sociales actualmente dependientes de la Dirección General de Servicios Sociales.

12. El sistema español de Seguridad Social.—Régimen General.—Regímenes especiales.—Fuentes reguladoras.

13. Las normas generales del Régimen General.—Campo de aplicación.—La constitución de la relación jurídica de la Seguridad Social.—Líneas básicas de financiación y gestión de la Seguridad Social.

14. La acción protectora del Régimen General (I).—Riesgos y contingencias.—Especial consideración del accidente de trabajo y la enfermedad profesional.—Requisitos generales de las prestaciones.—Responsabilidad en orden a las prestaciones.

15. La acción protectora del Régimen General (II).—La Asistencia Sanitaria.—La incapacidad laboral transitoria.—Recuperación.—La invalidez.

16. La acción protectora del Régimen General (III).—La jubilación.—Muerte y supervivencia.

17. La acción protectora del Régimen General (IV).—Desempleo.—Protección a la familia.

18. Regímenes especiales.—La Seguridad Social voluntaria.—La Asistencia Social.

19. El Servicio Social de Asistencia a Pensionistas.—Plan Gerontológico.—Creación del Servicio de Asistencia a los Ancianos de la Seguridad Social.—Plan Nacional de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social: Fines y prestaciones.

20. Estatuto de Personal del Servicio de Asistencia a Pensionistas de la Seguridad Social.

TEMARIO ESPECIFICO DEL GRUPO DE ASISTENCIA SOCIAL

II. Asistencia Social general

1. El Servicio Social y su origen histórico.—Finalidad y contenido del trabajo social.—La dimensión social del hombre.—Reconceptualización del Servicio Social.—Metodología del Servicio Social.—El método unificado.

2. El Servicio Social individualizado: Concepto, orígenes y evolución.—Principios fundamentales.

3. El estudio y diagnóstico social.—Contenido y finalidad.—Interpretación de factores.—El tratamiento social y sus técnicas.—Programación y ejecución.—Clases.—Utilización de recursos.—Evaluación.

4. El Servicio Social de grupo.—Principios básicos.—Circunstancias que requieren su aplicación.—Formación y mantenimiento del grupo.—Programas de servicio social de grupo en la tercera edad.

5. Grupos: Fines, clases y características.—El rol.—El líder: Clases y tipos.—Macrogrupos y microgrupos.—Grupos espontáneos y motivados.—Dinámica de grupos, plan de trabajo y programa de actividades.

6. Operatividad en asistencia social: la permanencia, la entrevista, la visita domiciliaria.—Planificación de los programas sociales.—Necesidad básica del equipo en el trabajo social.

7. Psicología.—Concepto y contenido de la Psicología como ciencia.—Importancia de la Psicología en la actualidad.—Relación de la Psicología con otras ciencias.

8. La personalidad: Factores psicológicos y sociales.—La personalidad según las diferentes escuelas.—Estructura y constitución física.—Temperamento y carácter.—Condiciones de equilibrio y pleno desarrollo de la personalidad.

9. Sensación y percepción: Sensaciones externas e internas.—Caracteres de las sensaciones.—Percepción y personalidad.—Caracteres que favorecen la interpretación de la percepción.

10. Motivación.—Clases de motivaciones.—Fases de la motivación.—Los incentivos.—Motivaciones inconscientes.

11. Frustración.—Concepto y clases.—Frustraciones y conflictos.—Mecanismos de autodefensa.

12. Aprendizaje y sus leyes.—Tipos de aprendizaje.—Teorías.—Estudio de la memoria.

13. Conductas expresivas.—Lenguaje y comunicación humana: Rasgos generales.—Conductas intelectuales.—Formación de conceptos.—La inteligencia.—La voluntad.

14. Psicología de los inadaptados sociales.—Causas de la inadaptación social.—Causas endógenas.—Causas externas.—Medio ambiente.—Tipos de inadaptación.

15. Sociología como ciencia.—Orígenes históricos de la Sociología.—Métodos: Descriptivo, histórico, comparativo, experimental y de cuantificación. Relación con otras disciplinas.

16. Sociedad y cultura.—Proceso de socialización.—Aprendizaje y socialización.—Socialización, cultura y estructura.

17. Sociedad y economía: División del trabajo.—Estratificación Status y clase social.—Sociedad estática y dinámica: Características generales.

18. Cambio social: Factores que condicionan el cambio: demográfico, técnico, económico, cultural.—Agentes del cambio: Elites, grupos de presión.

19. Desviación social: Control social y norma.—Anomía.—Delincuencia y estructura social.

20. Sociedad tradicional: estructura económica.—Organización social.—Sociedad tecnológica: Estructura económica y organización social.

21. Población y sociedad.—Mortalidad y natalidad.—El óptimo de población.—Movimientos migratorios.—Clases y tipos.—Problemática general.—Las migraciones interiores.

22. Concepto de ecología.—Los factores ecológicos y el desarrollo comunitario.—Área natural y área cultural.

23. Técnicas de investigación social.—El muestreo.—Método de cuotas.—Método probabilístico.—Representatividad de la muestra.

24. El cuestionario.—Tipos de cuestionario.—Elaboración y valoración de resultados.

25. La observación directa intensiva.—La «interview».—Los «tests».—La observación y participación en los grupos.

26. Técnicas matemáticas.—Características de la media aritmética, moda y mediana: Medidas de dispersión: Desviación típica y desviación media.—Técnicas gráficas.—Valoración.—Pirámides, diagramas.—Histogramas.—Organigramas.—Sociogramas.

III. Asistencia Gerontológica

1. Concepto de envejecimiento.—Causas y teorías del mismo.—Envejecimiento de la población.—Pirámides de población.

2. La Gerontología y geriatría.—La Gerocultura (aspecto preventivo en geriatría).—Exámenes en salud.

3. Criterios que definen al anciano sano.—Influencia de los factores genéticos y sociales sobre la longevidad.—Trabajo social con ancianos sanos.
4. Psicología del anciano.—Higiene mental.—Preparación a la jubilación.—Adaptación a las nuevas condiciones de vida en medio rural y medio urbano.
5. Enfermedades más frecuentes que presenta el sector de la tercera edad.—Disminución dificultades.—Criterios que definen al anciano enfermo.—La cuarta edad o enfermos incapacitados.—Las disminuciones físicas o mentales y su repercusión en la vida diaria.
6. Enfermedades crónicas: Consecuencias psicológicas, funcionales y sociales.—Centros Geriátricos: Dispensario, unidad geriátrica, hospital de día.
7. La política de la vejez en España.—Instituciones y Organismos que se ocupan de los ancianos.—Disposiciones legales desde 1973 en materia de pensiones.—Pensionistas de Seguridad Social, clases pasivas, otras clases de pensiones.
8. Problemática específica de la ancianidad: Aspectos económicos, psicosociales, de convivencia, familiares y sanitarios.
9. La preparación a la jubilación.—La actividad profesional en edades avanzadas: Actividad manual e intelectual.—La vejez y las clases sociales.
10. La demencia senil.—El alcoholismo.—Problemática médico-social.—Complicaciones sociales derivadas de dichas enfermedades a nivel familiar, laboral, etc.
11. Finalidad y prestaciones de los Hogares del Pensionista. Organigrama del Centro. Interrelación de Hogares de una misma provincia.—Integración de cada Centro en la localidad respectiva.
12. El trabajo social en Residencias de Pensionistas: Organización funcional y administrativa de un departamento social.—Trabajo social con el personal auxiliar y subalterno del Centro.—Beneficiarios de las residencias.—Requisitos para su ingreso.—Tramitación y gestión.
13. Ayuda domiciliaria: Función social y objetivos.—Ayuda domiciliaria a ancianos.—Contenido.—Beneficiarios.—Clase de ayuda.—Métodos de divulgación de la prestación.
14. Personal de la ayuda a domicilio: Clases.—Campos de actuación del personal.—Criterios de selección y formación.—Voluntariado.—Supervisión del personal ejecutor de la ayuda.
14. El personal voluntario en relación con la tercera edad.

TEMARIO ESPECÍFICO DEL GRUPO DE ASISTENCIA SANITARIA

II. Asistencia sanitaria general

1. Deberes del A. T. S. respecto al enfermo, a los familiares, a los Médicos y a sus compañeros de profesión.
2. Conformación anatómica exterior del cuerpo humano. Planos y ejes del mismo; topografía general; funciones de relación.
3. El sistema óseo, nociones sobre la estructura ósea y osificación de los huesos según su forma.
4. Miembro superior, estudio somero de su esqueleto, músculos y articulaciones.
5. Miembro inferior, estudio somero de su esqueleto, músculos y articulaciones.
6. Nociones muy generales sobre la anatomía y función del sistema nervioso.
7. Organos de los sentidos.—Función general y somera descripción de cada uno de los órganos principales.
8. Somera descripción, con definición y funciones del aparato digestivo (boca, esófago, estómago, intestino).
9. Somera descripción y función de las glándulas anejas del tubo digestivo. A) Hígado y vías biliares. B) Páncreas.
10. Aparato circulatorio. Definición y función. La sangre.
11. Corazón y vasos sanguíneos. A) Arterias. B) Capilares y C) Venas.
12. Aparato respiratorio: Definición y función. Descripción somera de las vías aéreas superiores e inferiores. Pulmón.
13. Somera descripción y función del aparato urinario. Riñones, uretes, vejiga y uretra.
14. Conceptos generales con enumeración de las glándulas endocrinas del cuerpo humano.
15. Limpieza del enfermo encamado. Movimiento más importante en el enfermo encamado.
16. Concepto general de higiene. A) El medio y su influencia sobre la salud. B) Condiciones de salubridad en la atmósfera y el suelo. C) La vivienda.
17. Función y composición de la alimentación.—Necesidades caloríficas y nutritivas del organismo según la edad, sexo y trabajo.
18. Medios y técnicas del sondaje y lavado gástrico, sonda de duodenal, rectal, etc.
19. Definición de las enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio (laringe, traquea, bronquios, pulmones, etc.).
20. Definición e ideas generales sobre las enfermedades de la nutrición (diabetes, obesidad, gota, enfermedades carenciales, etc.).

III. Asistencia Geriátrica

1. Concepto de envejecimiento. Causas y teorías del mismo.
2. Envejecimiento de las poblaciones.—Gerontología y Geriátrica.

3. Criterio que define al anciano sano o concepto del anciano sano.
4. Criterio que define al anciano enfermo o concepto del anciano enfermo.
5. Labor de la Enfermera en la ayuda a domicilio.
6. Labor de la Enfermera en los Hogares y Residencias de Pensionistas.
7. Principios generales de rehabilitación en Hogares y Residencias de Pensionistas.
8. Relación, médico geriatra, Asistente Social y Enfermera, en los Clubs y Residencias de Pensionistas.
9. Asistencia médico social a ancianos sanos y ancianos enfermos.
10. Terapia ocupacional en geriatría.
11. Gerocultura, aspectos preventivos en Geriatría, exámenes en salud.
12. Psicología del anciano. «Tests» mentales; cambio del decrecimiento de las aptitudes, higiene mental en la madurez y ancianidad.
13. Preparación para la jubilación.
14. Nursing, prevención y tratamiento de las contracturas escaras e incontinencias de esfínteres, alteraciones yatrogénicas.
15. Peligros que presenta la inmovilidad en el anciano.
16. Enfermería geriátrica.
17. La Enfermera ante el anciano comatoso.
18. Labor de la Enfermera en un Hospital de día.
19. Labor de la Enfermera en el Dispensario, Unidad y Centro Geriátrico.
20. Cuidados especiales del anciano.

21182

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), que hacía pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Atendidas las reclamaciones formuladas contra la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), que hacía pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat, convocado en fecha 9 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), procede efectuar las siguientes

Rectificaciones

Donde dice: «Abel-Pacheco Tapia, Julio», debe decir: «Pacheco Tapia, Julio Abel».

Donde dice: «Coschs Cristia, Jorge», debe decir: «Cochs Cristia, Jorge».

Inclusiones

Linares Mosquera, Abelardo (que figuraba como excluido).

Madrid, 12 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

21183

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se rectifica la del 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), que hacía pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Atendida la reclamación formulada contra la resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión de fecha 16 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de junio), que hacía pública la relación de Facultativos admitidos y excluidos al concurso libre de méritos para la provisión de plazas en la Ciudad Sanitaria «Príncipes de España», de la Seguridad Social de Hospitalet de Llobregat, convocado en fecha 9 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de noviembre), procede efectuar las siguientes rectificaciones:

Donde dice: «Hipólito Fernández Calero, Manuel Alberto»; debe decir: «Fernández Calero, Manuel Alberto Hipólito».

Madrid, 19 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.